



Cuaderno de notas:

La Experiencia de Integración de Centroamérica y República Dominicana

Notas de Trabajo de Enrique Garcia Dubon

Seminario en Integración Centroamericana para Organizaciones Juveniles.

Santo Domingo de Heredia, Costa Rica, 25-27 de noviembre de 2013

1

Introducción

La Fundación ETEA en coordinación con el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), organizaron el Seminario en Integración Centroamericana para Organizaciones Juveniles (Santo Domingo de Heredia, Costa Rica, 25-27 de noviembre de 2013), para difundir y conocer los temas relevantes del modelo de integración regional, y valorar los alcances y perspectivas a la luz del reciente Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica. El evento es parte de las actividades de la Secretaría de la Integración Centroamericana (SICA) dentro de su programa Pairca II.

En ese contexto, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA) consigna en este documento de amplia referencia, los antecedentes y aportes mas representativos que los bancos centrales de Centroamérica y República Dominicana, han efectuado en beneficio del proceso de integración de la región.

Actualmente, el Consejo Monetario Centroamericano (CMCA) es un Consejo Sectorial de Ministros dentro de la estructura del SICA, con autonomía funcional en el ejercicio de sus competencias. Está integrado por los Presidentes y Gobernadores de los Bancos Centrales de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana.

Su fundamento jurídico y atribuciones se definen en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), en el Acuerdo Monetario Centroamericano y en el Tratado de Sistema de Pagos y liquidación de valores de Centroamérica y República Dominicana. La Misión del CMCA es “propiciar el proceso de integración monetaria y financiera regional, dentro de un marco de estabilidad macroeconómica”. Su sede se encuentra en San Jose de Costa Rica y mayor información puede ser consultada en la pagina Internet www.secmca.org .

2

La Perspectiva Histórica

Desarrollo Institucional

Los bancos centrales de Centroamérica iniciaron sus acciones en beneficio de la integración en 1951, mediante reuniones informales entre ellos con el propósito de institucionalizar mecanismos y órganos de consulta, coordinación y asesoramiento, que eran necesarios para apoyar los tratados bilaterales de libre comercio en la región; los cuales posteriormente desembocaron en el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana del 10 de Junio de 1958 y el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, del 13 de diciembre de 1960. Estos instrumentos originales, fundamentales para el proceso de integración regional, no incluyeron consideraciones sobre los procesos relacionados con la unión monetaria o los mecanismos de infraestructura financiera mas apropiados para apoyar el creciente comercio regional.

De esa manera y para complementar las iniciativas de integración comercial, los bancos centrales concretaron en 1961 el Acuerdo de la Camara de Compensación Centroamericana, como el mecanismo mas idóneo para facilitar los pagos intrarregionales que se derivaron de la creación de un ámbito común de libre comercio.

Dicho mecanismo regional de pagos fue el primer apoyo institucional de los bancos centrales de la región, a su proceso de integración y sirvió de núcleo para configurar el Acuerdo para el Establecimiento de la Union Monetaria Centroamericana (San Salvador, 25 de febrero de 1964).

El Acuerdo configuró la estructura y forma institucional de los bancos centrales en la región, basada en un consejo de dirección, una secretaría técnica y ejecutiva de apoyo, comités de consulta especializada y un mecanismo de pagos. El modelo fue reforzado en

1969 mediante el Acuerdo del Fondo de Estabilización Monetaria, que constituyó un fondo para el apoyo de la balanza de pagos de los países de la región.

Esos tres instrumentos jurídicos fueron integrados en uno solo, el Acuerdo Monetario Centroamericano del 24 de agosto de 1974, con el propósito de simplificarlos e integrarlos en un solo texto. El Acuerdo ha experimentado desde entonces importantes adaptaciones, para reflejar las condiciones de la economía regional y en especial, las visión de sistema que se tiene del proceso de integración del área.

Principios

La visión del CMCA toma en consideración los propósitos fundamentales del sistema de la integración centroamericana, relativos a configurar una región de paz, libertad, democracia y desarrollo, por medio de un proceso caracterizado de gradual, complementario y progresivo, el cual atiende las siguientes áreas de integración:

- Creación de la zona de libre comercio
- Integración monetaria y financiera
- Comercio exterior
- Movilidad de factores productivos
- Políticas sectoriales
- Aspectos aduaneros.

La estructura institucional del Consejo y su Secretaría Ejecutiva, le permite enfocarse en el principio de integración monetaria y financiera, mediante la promoción y ejecución de las acciones necesarias para la coordinación, armonización, convergencia o unificación de las políticas monetaria, cambiaria, crediticia y financiera” de los Estados.

Estructura

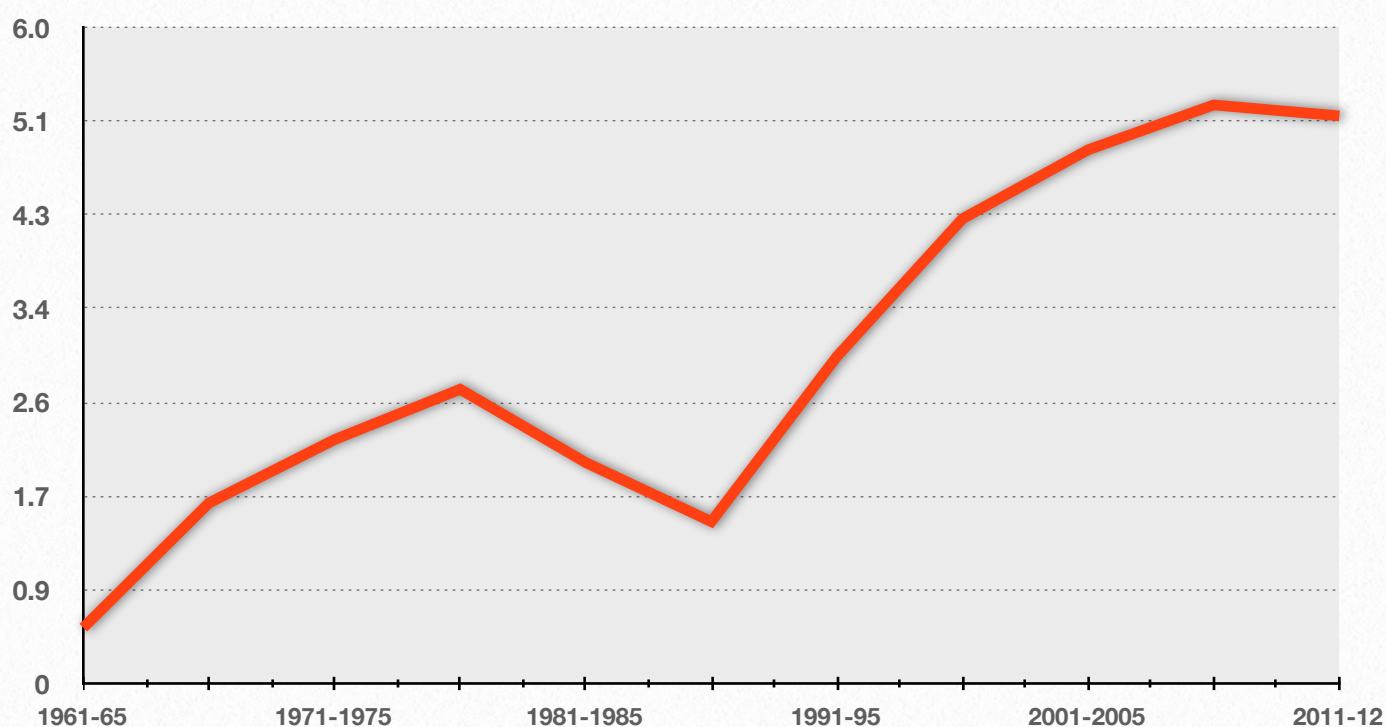
EL CMCA se apoya en seis comités de consulta (política monetaria, mercado de capitales, estudios jurídicos, sistema de pagos, estándares regionales y tecnologías de información), una plataforma de interconexión de sistemas de pagos, y un sistema de divulgación pública por medio de la Internet (www.secmca.org), que incluye una base documental y estadística especializada en temas de integración financiera y de convergencia macroeconómica de la región centroamericana y de la República Dominicana.

Comercio e Integración

El aporte de los bancos centrales a la integración no ha estado ajena a su evolución y dinámica particular. En general, esta distingue tres grandes etapas: la primera, entre 1960 y 1980, que se caracterizó por el fuerte impulso en el comercio al interior de la región y la construcción de las instituciones fundamentales del proceso comunitario; la segunda etapa reflejó las dificultades políticas y económicas que surgieron desde finales de la década de los setentas y que se prolongó hasta los comienzos de los ochentas y en la cual el comercio se estancó. La tercera etapa de la integración regional se distingue por una fuerte recuperación y una mayor apertura hacia el resto del mundo.

En cada una de esas etapas, el principal indicador de la integración, el comercio intrarregional, reflejó claramente los efectos positivos o adversos que la distinguieron. Así, el comercio centroamericano como proporción del PIB regional, se elevó de 0.4% en 1960 a

Grafico 1: Comercio regional como proporción del PIB, 1960-2012. Porcentajes



2.8% en 1979, en respuesta a la expansión de los mercados y a la consolidación de las instituciones regionales. La década de los ochentas, dominada por una crisis de gran alcance, llevó esa relación a contraerse a un mínimo de 1.48% en 1990. Luego de la estabilización de las economías y la reforma institucional de la integración, se observa una notable recuperación que ha llevado el comercio regional a una proporción de 5.2% respecto del PIB del área (Gráfico 1).

En cada una de las etapas, se distinguieron las acciones de creación de infraestructura financiera regional, así como el impulso a la coordinación y convergencia de políticas macroeconómicas.

El relanzamiento de la integración regional a principios de los noventa, se da en el contexto de un intenso proceso de reforma y estabilización de las economías del istmo.

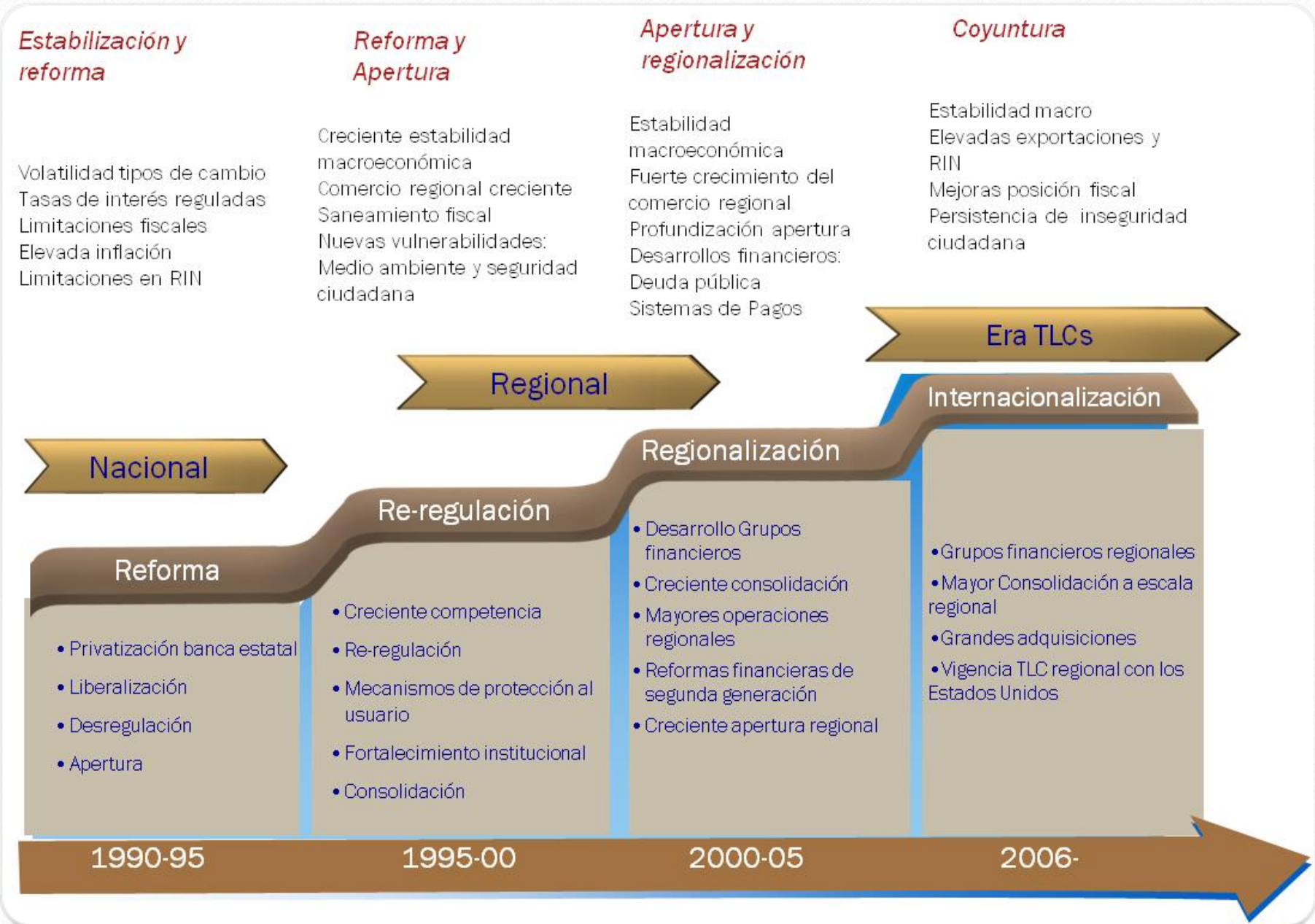
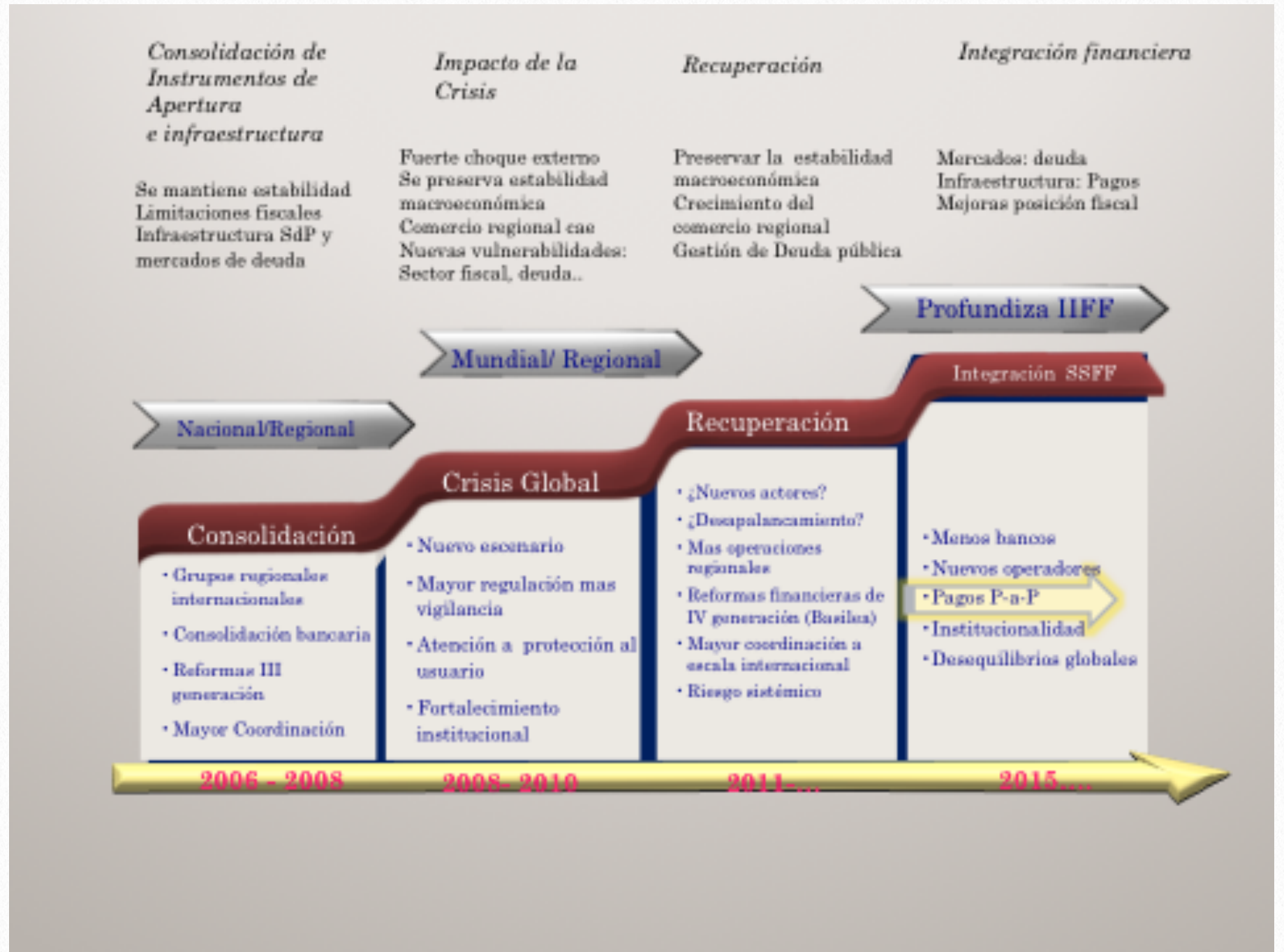


Gráfico 2: Hitos regionales, 1990 - 2006

La estrategia del CMCA consistió en apoyar inicialmente la estabilización macroeconómica de los países, mediante mecanismos de consulta y coordinación macroeconómica entre los países miembros. Ello requirió de profundizar la armonización estadística y la generación y divulgación de estadísticas económicas y financieras armonizadas, así como diseñar un modelo de convergencia macroeconómica.

Paralelamente, se impulsó el proceso de integración financiera regional, con la idea de ordenar un espacio financiero único en la región. Para ello, se establecieron mecanismos de coordinación entre las entidades de supervisión, a efecto de identificar un conjunto de principios para la vigilancia y supervisión prudencial de la banca, los mercados de valores y otros ámbitos del mercado financiero.



Cuadro 3: Hitos en la integración regional, 2006 - 2015

Finalmente, en materia de infraestructura financiera, se desarrollaron un conjunto de principios y normas orientadas al ordenamiento de los mercados de deuda pública y de sistemas de pagos, así como el diseño y establecimiento de una plataforma regional de pagos que opere en tiempo real y con liquidación bruta.

3

Convergencia macroeconómica

Modelo de convergencia macroeconómica

El CMCA estableció en julio de 1994 un conjunto de indicadores básicos de convergencia macroeconómica con el propósito de fortalecer la coordinación de las políticas macroeconómicas de Centroamérica. El criterio adoptado fue el de definir un conjunto representativo de indicadores no vinculantes, de pronto cálculo, fácil comprensión y representativos del entorno económico del área, basados en los principios siguientes:

- Gradualidad.
- Convergencia por seguimiento, consultas e intercambios de información y cooperación.
- Inicialmente el criterio de cuantificación de los indicadores se basó en el promedio observado en Costa Rica, El Salvador y Guatemala, en el período 1991-1993.
- Revisión periódica a cargo del Comité de Política Monetaria.

El enfoque de convergencia se refirió solamente a la convergencia en torno a parámetros definidos por el interés del CMCA, para los efectos de coordinación de política. Aunque no se refieren a la convergencia real, se incluyó el crecimiento del PIB como su referente y reconociendo que la convergencia real debe responder a una visión más amplia de la integración.

También, los criterios definidos para la convergencia recogen el contexto de principios de los 90, caracterizados por inestabilidad macroeconómica (volatilidad cambiaria, elevada inflación), represión financiera, segmentación de mercados, y el impulso a procesos de es-

tabilización macroeconómica y reforma estructural basadas en mayor apertura, liberalización, y desregulación.

Para facilitar la coordinación de las políticas macroeconómicas nacionales, en julio de 1994 el Consejo Monetario aprobó un esquema de referencia regional denominado Marco Macroeconómico de Referencia Centroamericana (MCA), el cual define metas indicativas de seguimiento periódico para ocho indicadores de convergencia, siendo ellos:

- a. Variación anual del PIB real $\geq 5.0\%$
- b. Tasa anual de inflación a diciembre $\leq 9.0\%$
- c. Tasa de interés pasiva promedio de referencia en términos reales a diciembre $\leq 5.0\%$
- d. Índice del Tipo de Cambio Efectivo Real con USA (Dic.97=100): Entre 90 y 110
- e. Razón Reservas Internacionales Netas del BC y Base Monetaria ≥ 100
- f. Razón Déficit Cuenta Corriente Balanza de Pagos a PIB $\leq 3.5\%$
- g. Razón Déficit Sector Público a PIB (Incluye SP no Financiero y Banco Central) $\leq 2.5\%$
- h. Razón Deuda pública total (interna y externa) a PIB ≤ 50.0

En adición a la valoración periódica de la convergencia macroeconómica regional, se incluyen elementos relacionados con la libertad en el mercado cambiario, la determinación de las tasas de interés y la evolución de las respectivas tasas de encaje legal requerida a los depósitos bancarios. Un ejemplo de las plantillas de valoración de convergencia se incluyen en el Cuadro 4.

Asimismo, el CMCA identificó a finales de la década de los 90 otras áreas donde se buscaría la armonización regional, específicamente en cuanto a favorecer el uso de las monedas centroamericanas en el pago de las transacciones comerciales intrarregionales; y en reducir gradualmente el flujo neto de financiamiento del gasto público por parte de los Bancos Centrales, o el realizado a través de inversiones obligatorias de los bancos comerciales u otras entidades financieras.

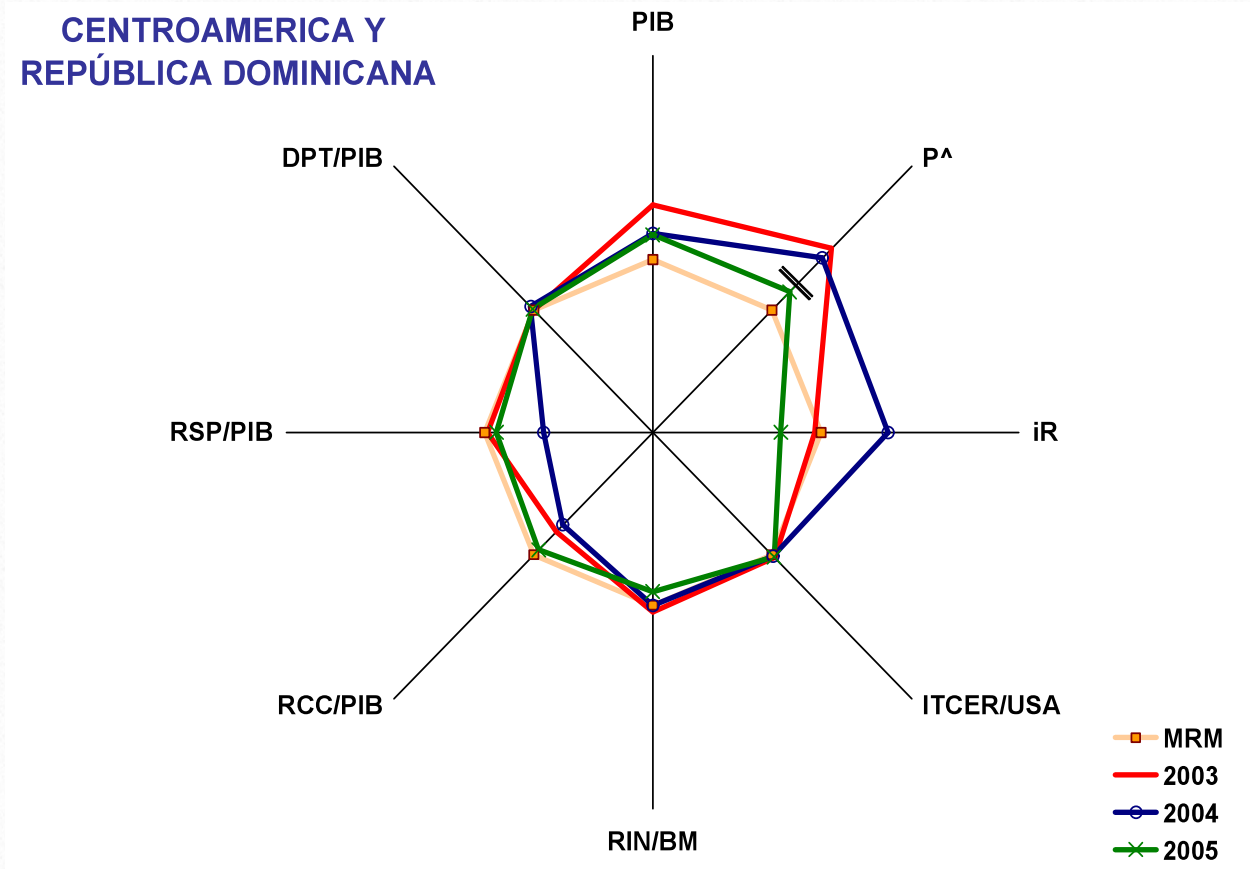
A la fecha, la valoración de la convergencia regional se realiza con menor frecuencia, puesto que las condiciones originales han variado sustancialmente. La batería de indicadores es más amplia por medio de un Reporte Económico Mensual, el cual permite un análisis más abierto y detallado de las condiciones económicas regionales y está disponible al público en la dirección Internet siguiente: <http://www.secmca.org/Informes.html> .

CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA															
CUMPLIMIENTO Y ESFUERZO RESPECTO A LOS PARAMETROS DE CONVERGENCIA															
ESFUERZO=CAMBIO EN LA TASA DE VARIACION															
2003															
Variable	Parámetro	Costa Rica		El Salvador		Guatemala		Honduras		Nicaragua		R.Dominicana		CA + RD	
		C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E
PIB	= 4%	+	+	-	-	-	-	-	+	-	+	-	-	-	-
IPC	= 6%	-	-	+	+	+	+	-	+	-	-	-	-	-	-
Ti	0-5	+	n.a.	+	n.a.	+	n.a.	+	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	+	n.a.
ITCER	95-105	+	n.a.	+	n.a.	-	n.a.	+	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.
RIN/BM	= 100	+	-	+	-	+	+	+	-	+	+	-	-	-	-
DCC	= 3.5%	-	+	-	-	-	+	-	-	-	+	+	+	+	+
DSP	= 2.5%	-	+	-	+	+	-	-	-	-	+	+	+	+	+
DPT	= 50%	-	-	+	-	+	-	-	-	-	-	+	-	+	-
Porcentaje de casos +		50%	50%	63%	33%	63%	50%	38%	33%	13%	67%	38%	33%	50%	33%
NOTACION		C Cumplimiento						SI cumple pero con esfuerzo -							
		E Esfuerzo						NO cumple pero esfuerzo es +							
NOTA: Se utilizó déficit del Gobierno Central en vez del Sector Público debido a la falta de información para 2003 y 2004.															

Cuadro 4:

Plantillas de reporte de convergencia regional y medición de esfuerzo respecto de parámetros de referencia.

Ejemplo de 2005

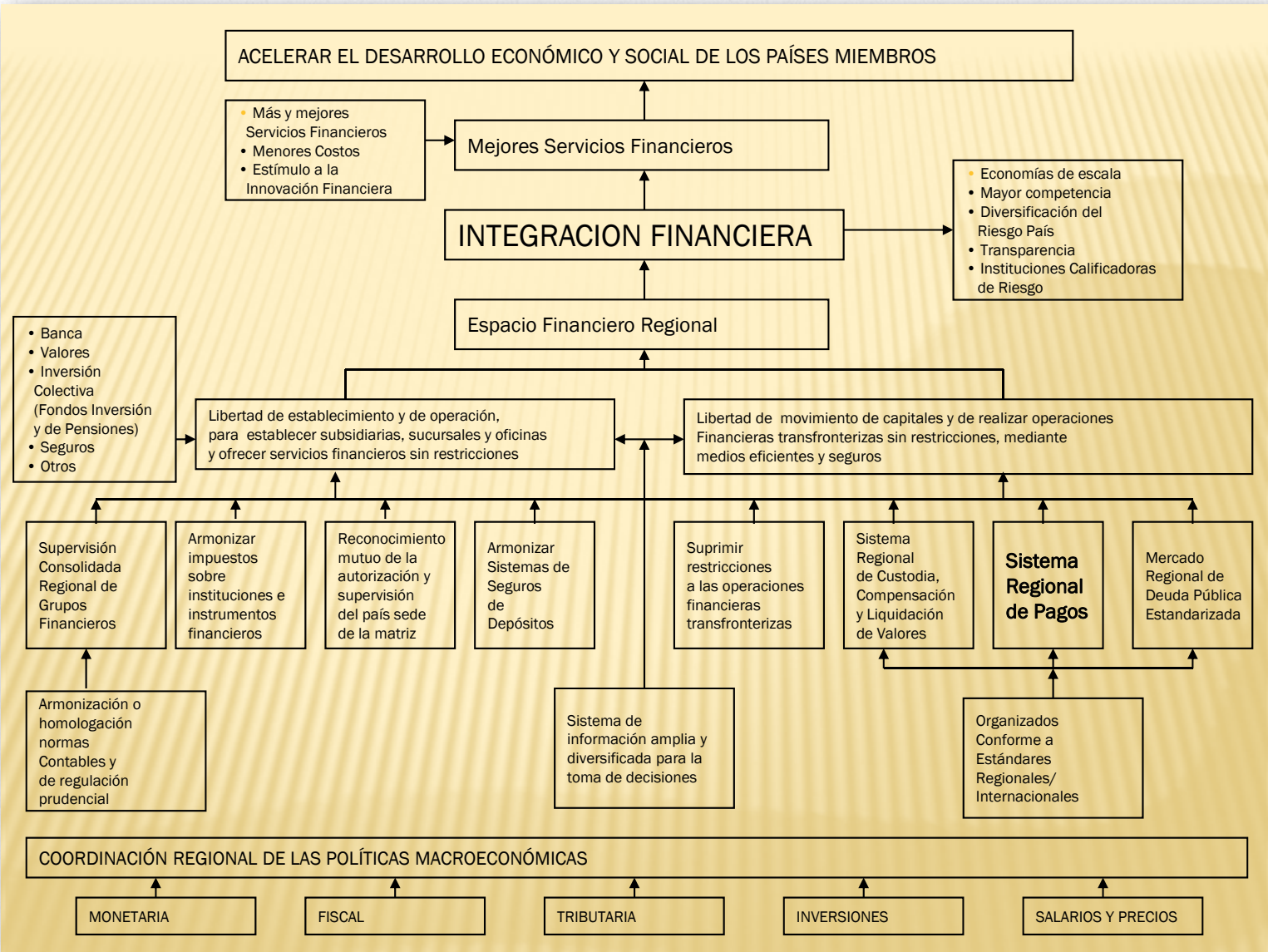


4

Integración Financiera

Enfoque de integración financiera regional

La visión de integración financiera regional se fundamentó en la coordinación regional de políticas macroeconómicas, orientada a trasladar a los mercados y sus usuarios una mejor calidad en los servicios financieros (Cuadro 5)



Cuadro5: Visión de integración financiera regional

La premisa del CMCA para la integración financiera parte del reconocimiento que las políticas macroeconómicas acertadas y sólidas, deben complementarse con un sistema financiero estable, sólido y solvente; y, importante subrayarlo, con el apoyo y la coordinación de los responsables de la supervisión y vigilancia del sistema financiero. Así, en 1995 el CMCA y el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y Otras Instituciones Financieras establecieron una normativa mínima, armonizada regionalmente, en las áreas de supervisión prudencial aplicable a bancos, mercado de valores, fondos de inversión y en la negociación en mercado secundario de títulos valores emitidos por gobiernos y bancos centrales centroamericanos.

Elementos relevantes de la Normativa Prudencial

Para el sistema bancario, se armonizó la clasificación de activos de riesgo crediticio; los principios y políticas contables y de divulgación de información para garantizar la transparencia en la operación de los bancos y otras instituciones financieras; los requerimientos de capital, determinados en función de la ponderación del riesgo de los activos; las regulaciones para prevenir la excesiva concentración de riesgo; y los requisitos de capital mínimo para el establecimiento de nuevas instituciones bancarias y financieras. Estos principios no solamente reflejaron las mejores prácticas del mercado, sino también los desarrollos particulares del Comité de Banca de Basilea.

De la misma manera, se adoptaron para los mercados de valores un conjunto de normas para armonizar el concepto de oferta pública de valores; los requisitos mínimos para la inscripción en bolsa que deben observar las entidades emisoras y los títulos valores; los requerimientos para los auditores de las entidades emisoras de títulos; la normativa contable y para la armonización de los procedimientos de liquidación y compensación de operaciones; las obligaciones de información al público inversionista; y las pautas para el establecimiento de Centrales de Depósito de Valores, Clasificadoras de Riesgo y Casas de Corredores de Bolsa.

Las normas mínimas de supervisión de los Fondos de Inversión fueron aprobadas en 1997 y concibieron estos fondos como una forma para dinamizar y dar liquidez a los mercados financieros de los países centroamericanos y facilitar al mayor número de personas el acceso al beneficio del ahorro y la inversión. Se adoptaron lineamientos comunes para la de-

finición de los tipos de fondos de inversión; los requisitos mínimos de funcionamiento de las Sociedades Operadoras; los requisitos mínimos para inscribir fondos de inversión; las normas mínimas sobre las políticas de inversión; las formas de solucionar conflictos de interés; los mecanismos de liquidez de los Fondos Abiertos; la necesidad de valorar periódicamente el Fondo y los títulos de participación; los sistemas contables del Fondo y de la Operadora; la custodia de los títulos valores; la información que debe suministrarse a la Entidad Reguladora y al público; los principios que regirán la publicidad; y la aplicación de un régimen de sanciones.

Instructivo centroamericanos: También el CMCA adoptó en Mayo de 1997 un instructivo regulando la negociación en mercado secundario de títulos valores emitidos por Gobiernos Centrales y Bancos Centrales indicado, procurando facilitar e impulsar la negociación de esos títulos en el mercado secundario de las bolsas de valores, en cualquier país centroamericano.

Desarrollos recientes

La integración financiera centroamericana es un proceso en marcha, cuyo avance en buena medida no depende exclusivamente de las decisiones de los gobiernos de la región, pero que puede ser influida de manera determinante por éstos. La expansión internacional de la banca comercial y su diversificación revelan una tendencia hacia la conformación de un solo espacio financiero regional, dominado principalmente por entidades bancarias.

Desde 2006 se produjo en Centroamérica un cambio relevante en el proceso de consolidación de su sistema bancario. Antes de ese año las consolidaciones eran el producto de quiebras y fusiones o adquisiciones que se dieron en el ámbito interno propio de la región; su principal distintivo fue el surgimiento y desarrollo de grupos bancarios que comenzaron a operar muy activamente a escala regional, bajo un esquema de organización basado principalmente en arreglos y alianzas locales, bajo los cuales la propiedad se mantuvo predominantemente nacional.

Posteriormente a ese año, el carácter y alcance del proceso de consolidación cambió radicalmente debido al prominente ingreso de bancos internacionales, que adquirieron los principales bancos del área, tanto por su tamaño, como por la escala de sus operaciones

en toda la región; en algunos países, la banca internacional ha llegado a ser propietaria de más del 90% de los activos bancarios ya en 2007. Por otra parte, la magnitud de los montos involucrados en las adquisiciones bancarias realizadas entre 2006 y 2007, evidenciaron también un cambio importante del proceso de consolidación que se venía observando desde 2000, el cual refleja ahora una mayor orientación hacia la internacionalización y el aprovechamiento de los instrumentos comerciales de mayor apertura económica. (Gráfico 2)

El principal factor de estímulo para la entrada de nuevos participantes financieros en la región fue la concreción de un tratado de libre comercio con los Estados Unidos de América; ello, junto al desarrollo de la unión aduanera regional y el acuerdo de asociación de Centroamérica con Europa, son elementos que favorecen la bancarización y su desarrollo a partir de plataformas regionales comunes. La concreción de un espacio financiero regional más integrado en Centroamérica es posible dadas esas condiciones, pero requiere también de un mayor desarrollo de instancias regionales que complementen las estrategias abiertas e integradoras que son propias de la banca internacional que participa hoy en el medio bancario centroamericano.

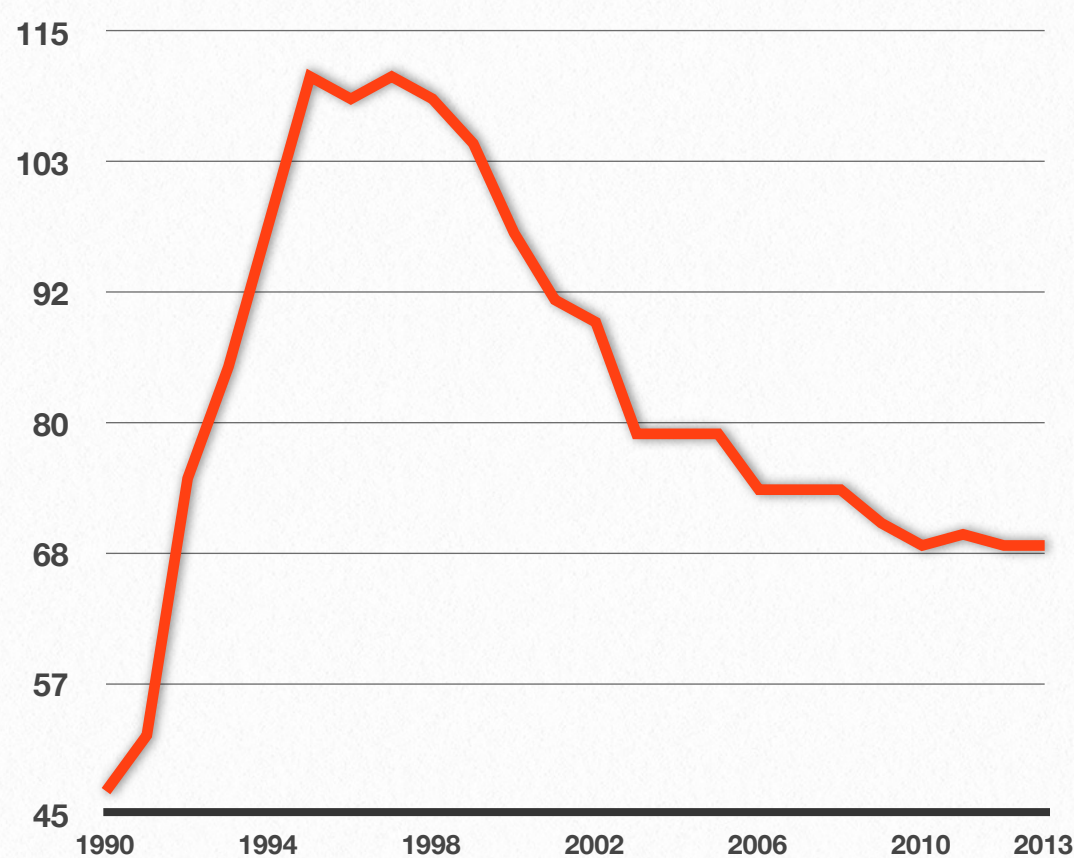
La consolidación bancaria es un fenómeno que se ha dado predominante en los últimos siete años en Centroamérica, y hasta 2006 reflejó principalmente la corrección de dificultades financieras en entidades bancarias nacionales; después de ese año, el ritmo de la consolidación fue menor y creció significativamente en cuanto a su valor. No hay evidencia de que el proceso haya elevado significativamente la concentración de los activos de la banca a escala regional y se mantiene en niveles de concentración moderada.

Se estima que el proceso de consolidación continuará en los próximos años, como resultado de la reacción de la banca nacional ante la presencia de la banca internacional operando en toda el área, así como los acomodos por la adquisición de banca colombiana de las inversiones de HSBC en la región, principalmente. Los beneficios de la más reciente etapa de consolidación aún no son visibles, pues los bancos internacionales se encuentran en la etapa de introducción de sus propios estándares de operación y plataformas tecnológicas; asimismo, no se descarta que otros participantes internacionales puedan acceder al

mercado regional, pero orientándose hacia servicios financieros especializados, como seguros, pensiones, pequeña empresa y micro finanzas.

El potencial de efecto favorable en la bancarización es muy alto; esta se ha visto tradicionalmente a partir de dos vertientes: por un lado, el apoyo que brinda en la prestación de servicios bancarios a todos los sectores, especialmente los de menor ingreso o escala – pequeña y microempresa, consumidores, crédito de vivienda, etc.- ; y por otro en cuanto a la prestación de servicios de pagos a la comunidad.

Gráfico 2: Número de bancos en Centroamérica, 1990-2013



5

Infraestructura Financiera: Sistemas de Pagos

Infraestructura Financiera Regional

En la primera etapa de la integración regional, los bancos centrales constituyeron una cámara de compensación regional (CCC), junto a un fondo de estabilización para apoyar desequilibrios temporales en la balanza de pagos (Focem).

La CCCA fue creada en 1961 como un sistema de apoyo al comercio intrarregional, basado en un mecanismo multilateral de compensación de los pagos derivados del comercio. Funcionó a partir de líneas de crédito bilaterales entre los bancos centrales participantes, bajo el principio de plena convertibilidad de las monedas nacionales dentro del sistema y efectuando las liquidaciones de los saldos con divisas fuertes cada cuatro o seis meses.

La CCCA se desempeñó con flexibilidad y eficacia en sus primeros años, habiendo aumentado el monto de sus operaciones en una proporción extraordinaria, llegando a manejar hasta el 99% de los pagos por comercio intrarregional; en algunos años incluso tramitó pagos de otra índole diferente a la comercial. Entre 1961 y 1990 permitió que la región se beneficiase de un ahorro de aproximadamente US\$10,000 millones en divisas, debido a su sistema de compensación multilateral.

No obstante, la crisis económica y política que afectó a los países centroamericanos a finales de la década de los setentas y durante los ochentas propició la acumulación de saldos insolutos de algunos países. Asimismo, la sobrevaluación de los tipos de cambio y la existencia de controles de cambio generó problemas de valoración de las transacciones, lo que finalmente obligó a la suspensión de sus operaciones. A partir de entonces, el co-

mercio intrarregional se comenzó a compensar y liquidar de forma privada y con uso predominante del dólar estadounidense.

En 1990 se procuró relanzar el sistema regional de pagos con la creación del Sistema Centroamericano de Pagos, SCP, con el apoyo logístico y financiero de la Comunidad Europea, que aportó ECU 40 millones (US\$43 millones) para su desarrollo. El SCP sólo operó un año, alcanzando a compensar el 20% del comercio intrarregional. Las razones de su cierre fueron variadas, pero predominó la desconfianza entre los bancos centrales por las limitaciones en sus posiciones nacionales de divisas y el temor por nuevas acumulaciones de deudas bilaterales insolutas.

En resumen, los principales problemas estructurales de la CCCA (1961-1990) y del SCP (1990-91) fueron los siguientes:

Alto riesgo de crédito y de liquidez, asociado a las dificultades en balanza de pagos de la mayoría de los países participantes que propició la acumulación de deudas; y,

Riesgo sistémico que propició arbitrajes y desconfianza en la operación del sistema.

Sistema Regional de Pagos

En 2003 el CMCA aprobó la ejecución de un proyecto orientado a conferir seguridad jurídica a los ciclos de pagos y aprovechar los avances en la tecnología de pagos, especialmente de los sistemas de liquidación bruta en tiempo real. Se consideró un sistema de enlace de los sistemas de pagos nacionales basado en liquidación bruta en tiempo real, ausencia de riesgo crédito (no crédito entre participantes del sistema) y la utilización de las plataformas de pagos ya existentes en los países.

Así, entre 2004 y 2008 el CMCA, con apoyo del BID/Fomin, logró avances significativos hacia la implementación de dicho sistema: a) se promovió la suscripción por parte de los Estados miembros del “Tratado sobre Sistemas de Pagos y de liquidación de valores de Centroamérica y República Dominicana” (http://www.secmca.org/SIP_DOCUMENTACION.html), cuyo propósito principal es dotar a los sistemas de pagos nacionales o regionales, presentes o futuros,

de mayor seguridad jurídica, así como reforzar las competencias de vigilancia sobre ellos, con el fin de velar por su buen funcionamiento, seguridad y eficiencia, requisito básico para mantener y promover la estabilidad financiera incluso en momentos de crisis de alguna de sus entidades participantes. Este Tratado incorpora los estándares jurídicos internacionales más relevantes sobre la materia, ajustándolos a la realidad y necesidades de los países de la región, con el fin de evitar el riesgo sistémico y permitir la interconexión regional de los sistemas nacionales; b) se reconoció la existencia de un importante mercado potencial de pagos regionales; y, c) se identificó el diseño de un enlace regional basado en la liquidación bruta en tiempo real, administrado por un gestor independiente con fortaleza financiera para operar el sistema y ofrecer financiamiento intradía, y con el CMCA asumiendo el rol de vigilante del sistema.

Orientación del Programa Regional de Pagos

La orientación general del programa regional de pagos impulsado por el CMCA, tiene dos grandes fases. La primera está vinculada al desarrollo de los sistemas de liquidación bruta en tiempo real nacionales (LBTR) y su enlace regional, a partir de un servicio básico de compensación y liquidación. En una segunda fase se estarían integrando otros servicios, en particular los vinculados a la compensación y liquidación de valores.

La visión general parte de un conjunto de insumos primarios: el marco jurídico común o armonizado; la constitución de un LBTR nacional; la identificación de estándares nacionales para alto valor y regionales para alto valor transfronterizo; y el régimen de vigilancia, monitoreo de liquidez y gestión del riesgo. Estos insumos constituyen la infraestructura básica que debe sostener el sistema de enlace regional de los LBTR nacionales. El diseño funcional que se identificó en noviembre de 2005 por el Grupo Regional de Pagos tomó en cuenta que algunos países no contaban con LBTR operativos, para lo cual incluyó en el diseño del sistema de enlace regional un proceso especial de vinculación de países que no poseen LBTR, con los otros que sí lo poseen.

La estructura para el desarrollo del “Sistema de Interconexión de Pagos Regionales” (SIP) contiene cinco componentes:

Jurídico

Fundamentado en los principios contenidos en la Ley Modelo sobre sistemas de pagos, el CMCA propuso a los Estados de la Región la suscripción del Tratado sobre Sistemas de Pagos ya citado, que otorga seguridad jurídica al más alto nivel normativo a los sistemas de pagos actuales y futuros, sean nacionales o regionales, y que actualmente se encuentra vigente en cinco países de la región. Para complementar esta normativa, durante el año 2008 el CMCA elaboró y propuso a los bancos centrales miembros alguna normativa derivada del Tratado en aquellos temas que el mismo instrumento internacional exige desarrollo reglamentario. En concreto, aprobó dos resoluciones: un conjunto de recomendaciones para la definición de los momentos de irrevocabilidad y firmeza de las órdenes de pago, núcleo central de la protección jurídica establecida en el Tratado a favor de los sistemas de pagos (Resolución CMCA/RE-10-252/08 de 26 de junio de 2008); y recomendaciones para la definición de los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de los sistemas de pagos con importancia sistémica de la región (Resolución CMCA/RE-11-253-08 de 9 de diciembre de 2008).

Institucional

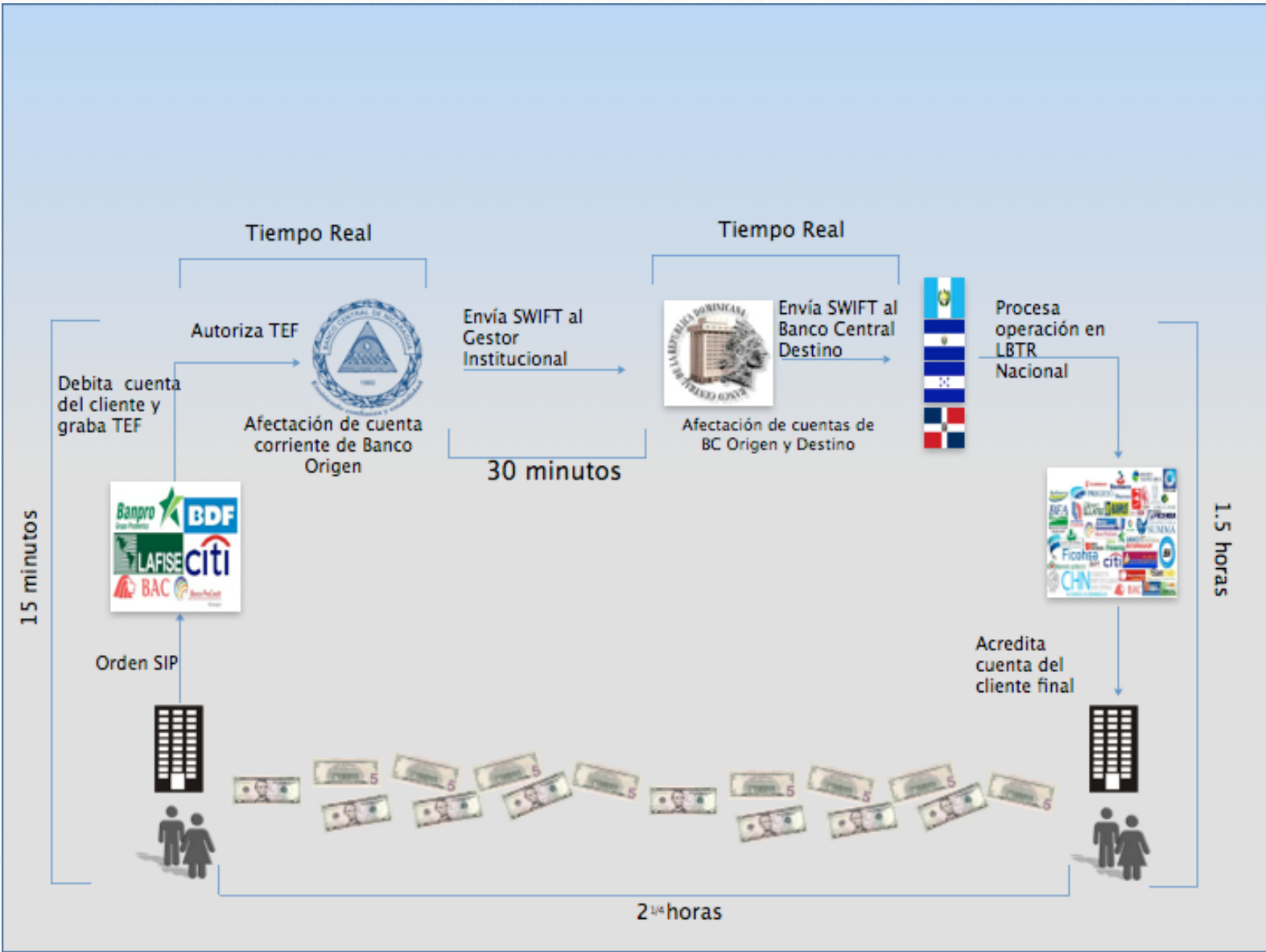
Se refiere al modo de organización del SIP dentro de la estructura de los bancos centrales de la región, así como a la modalidad de operación y su propiedad. Conforme al SIP aprobado, se pretende aprovechar la naturaleza operativa de los LBTR para evitar la concesión de créditos bilaterales entre bancos centrales a efecto de minimizar el riesgo crédito; gestión independiente del sistema mediante la figura de gestor del SIP; y utilizando tecnología simple de enlace de los LBTR locales.

Diseño funcional

Fue identificado como Sistema de Interconexión de Pagos Regionales SIP e incluye un diseño funcional, un sistema de gestión del riesgo y los requerimientos para interconexión. (Ver Cuadro 6)

Tecnológico

Parte del diseño funcional del SIP contiene sus propios requerimientos funcionales para hacer operativa la interconexión de los LBTR locales, además de los sistemas de seguridad, vigilancia y mensajería involucrados en el servicio básico de la primera fase.



Cuadro 6: Diseño funcional del SIP

Organización y funcionamiento

Temas referidos a la modalidad de organización administrativa del SIP, así como a los aspectos de mercado y el plan de negocio.

Adicionalmente, se atendieron los aspectos de mercado y plan de negocio, así como fortalecer los requerimientos mínimos para el enlace regional de los LBTR nacionales. En particular, el estándar único de cuenta bancaria que facilitará el servicio de pago de persona-

a-persona en tiempo real. Este estándar fue aprobado por el CMCA en su 251 Reunión (Resolución CMCA/RE-09-251-08 de 22 de febrero de 2008).

El énfasis de la visión al final del programa se centra en avanzar en plataformas de servicios integrales que dependan del desarrollo de los LBTR nacionales, y no en separar el alto valor del bajo valor, pues con los avances en la tecnología de sistema de pagos esa separación ya no es relevante y más bien permite concentrarse en los sistemas de pagos sistémicamente importantes.

El SIP sería administrado y operado por un Banco Central que funja como gestor institucional y podría ser utilizado por los bancos centrales miembros del SIP y por los administradores de sistemas de pago o de liquidación de valores debidamente autorizados. Operaría bajo la modalidad de liquidación bruta en tiempo real, por lo que las operaciones de pagos serían liquidadas una a una y en forma instantánea en el gestor, siempre que el participante que origina el pago disponga de los fondos suficientes en su cuenta en el Banco Central gestor. La liquidación de cualquier operación en el SIP quedaría efectuada una vez realizada la transferencia y el registro de los fondos entre las cuentas de los participantes involucrados. La liquidación sería firme, definitiva e irrevocable y no podría ser anulada, revocada, revertida o modificada por el participante que origina el pago.

Estándar de Cuenta

Un componente importante del SIP es el estándar adoptado para cuentas bancarias, el cual se basa en un estándar internacional reconocido para pagos transfronterizos y que facilita la interconexión de sistemas y el pago persona-a-persona una vez que se ha implementado completamente.

Adicionalmente, promueve la eficiencia, al brindar mayor seguridad a los procesos de intercambio de bienes, con menores costos de transacción, mayor rapidez y garantía de liquidez. El estándar aprobado por el CMCA es el siguiente:

IBAN = PPVVEEEENNNNNN....NNNNN

Donde:

PP: Código país, según estándar ISO-3166.

VV: Dígito verificador, según estándar ISO-7064.

EEEE: Código de entidad, según estándar ISO-9362 (BIC-SWIFT) (Opcional, cuando no se incluye dentro del estándar de cuenta nacional).

NNN...NN: Número de cuenta, máximo 26-30 posiciones, dependiendo del estándar nacional.

Adicionalmente, se cuenta con un modelo tarifario cuya base de cobro sigue el principio de que se cobrará exclusivamente a la entidad que origine una transacción. Las tarifas del SIP son competitivas dentro del mercado nacional y regional y deberían garantizar la vez la sostenibilidad financiera de su plataforma de negocios, incluido el costo de los nuevos desarrollos que se realicen para promover la eficiencia y seguridad del sistema.

El modelo adoptado incorpora un sistema de vigilancia de los pagos regionales basado en el Tratado sobre Sistemas de Pagos y en los siguientes principios:

Transparencia. Se darán a conocer los objetivos, estándares y criterios de vigilancia, así como los resultados de la vigilancia;

Estándares internacionales. Se utilizarán los principios internacionales para evaluar los sistemas de pagos de importancia sistémica y los de liquidación de valores. Asimismo, se tendrán en cuenta dichos principios en el diseño y mejora de los sistemas;

Podereś efectivos y capacidad. Se deberá contar con los recursos necesarios para realizar la vigilancia en el ámbito definido, así como contar con las facultades legales necesarias para ello.

Consistencia. La vigilancia se realizará de manera consistente a todos los sistemas de pagos vigilados. Asimismo se promoverá la neutralidad en el acceso de los participantes y en la prestación de los servicios; y,

Cooperación con otras autoridades. Se establecerán los mecanismos necesarios para asegurar la efectiva cooperación con las autoridades relevantes.

Finalmente, cabe destacar que el esfuerzo actual de modernización del sistema regional de pagos subsana las dificultades estructurales de la desaparecida CCCA porque:

Elimina el riesgo de crédito, debido a que opera sobre una base de liquidación bruta en tiempo real y la exposición potencial no es mayor a la que permite el fondo o inversión de respaldo del gestor institucional;

Elimina riesgo de liquidez, porque el gestor institucional utiliza diariamente la inversión de respaldo, para financiar únicamente operaciones intradía y la liquidación al cierre diario de operaciones; y,

Reduce el riesgo sistémico.

En adición, presenta las siguientes ventajas:

Todas las órdenes del sistema se hacen bajo el principio de pago contra pago, eliminando riesgo desde el origen;

Utiliza las propias plataformas de los bancos centrales, reduciendo con ello el monto de inversión inicial requerido para la adopción del sistema;

Mayor seguridad en las operaciones; y,

Permite fortalecer la vigilancia sobre operaciones regionales.

6

Sobre la pertinencia de una unión monetaria

Consideraciones sobre Unión Monetaria

(Notas de trabajo de Jorge Barboza, Se-CMCA, gentilmente cedidas para esta Sección)

A. Antecedentes de la unión monetaria centroamericana

1. La moneda única centroamericana o unión monetaria fue una intención que surgió en la década de los 60 en el contexto del proceso de integración económica regional y como un complemento conveniente para el eficiente funcionamiento de la Zona de Libre Comercio que se estaba organizando. En el curso de 1962 y 1963 el ambiente político de Centroamérica se tornó más propicio al proceso de integración económica, dando lugar a que el Consejo Económico Centroamericano y la Reunión de Presidentes se pronunciaran pública y abiertamente en favor de la unión monetaria.
2. En respuesta a ese acontecer político y económico de la época, los representantes de la banca central centroamericana suscribieron en febrero de 1964 el "Acuerdo para el Establecimiento de la Unión Monetaria Centroamericana", el cual tenía por objeto "promover la coordinación y armonización de las políticas monetarias, cambiarias y crediticias de los países centroamericanos y crear progresivamente las bases de la Unión Monetaria Centroamericana" (Artículo I). En el Artículo II de ese Acuerdo se prescribía que sería un proceso gradual y de largo plazo, debido a la complejidad para crear las condiciones monetarias y financieras necesarias para la constitución y funcionamiento de la Unión Monetaria Centroamericana.
3. En la práctica, la intención de avanzar hacia la moneda única centroamericana no prosperó, debido, fundamentalmente, a que las condiciones macroeconómicas no fueron propicias para alcanzar esa meta y, además, tampoco existió la suficiente voluntad y el respaldo político indispensable para viabilizar esa iniciativa.
4. Con la reactivación del proceso de integración económica a principios de los años 90, después de los Acuerdos de Paz de Esquipulas, el Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica Centroamericana de octubre de 1993 (Protocolo de Guatemala), fundamento económico básico de la nueva integración regional, excluyó el objetivo de la unión monetaria e incluyó el de integración monetaria.

5. En efecto, el Artículo 19 del Protocolo de Guatemala establece que la integración monetaria y financiera se realizará progresivamente, para lo cual los Estados “propiciarán la armonización de las políticas macroeconómicas, especialmente la monetaria y fiscal, para asegurar, alcanzar y mantener la estabilidad interna y externa de las economías”; y que “en tanto se logra ese objetivo, los Estados perfeccionarán la integración monetaria y financiera centroamericana, de acuerdo a sus respectivas legislaciones nacionales y mediante acciones como las siguientes:
 - a) Mantener una irrestricta libertad de pagos dentro de la zona y permitir el uso de diferentes medios de pago;
 - b) Promover el uso de las monedas nacionales de los Estados Parte en los pagos intrarregionales y facilitar su libre negociación;
 - c) Facilitar la libre transferencia de capitales y promover el desarrollo y fortalecimiento del mercado de capitales centroamericano;
 - d) Promover la integración financiera y de los mercados de capitales de los Estados Parte facilitando el establecimiento y operación de bancos y aseguradoras, sucursales, subsidiarias y otras entidades financieras nacionales entre los Estados Parte y la vinculación de las bolsas de valores;
 - e) Prevenir y contrarrestar movimientos financieros de carácter especulativo; y
 - f) Actuar coordinadamente en las relaciones monetarias internacionales y fomentar la cooperación financiera con otras entidades regionales e internacionales”.
6. Congruente con lo establecido en dicho Protocolo, el Acuerdo Monetario Centroamericano (AMCA) vigente, el cual regula la actividad del Consejo Monetario Centroamericano, no establece la unión monetaria, pues las competencias asignadas por el Protocolo de Guatemala al CMCA se restringen a “proponer y ejecutar... las decisiones necesarias para lograr la coordinación, armonización, convergencia o unificación de las políticas monetaria, cambiaria, crediticia y financiera de los Estados Parte” (artículo 47). En tal sentido, el Artículo 1 del AMCA establece que “El presente Acuerdo regula, dentro del proceso centroamericano de integración económica, lo relativo a la coordinación, armonización, convergencia o unificación de las políticas monetarias, crediticias, cambiarias y financieras de los Estados centroamericanos, a fin de realizar gradual y progresivamente la integración monetaria y financiera regional.”
7. De lo planteado en la sección anterior se concluye que la adopción de una moneda centroamericana requiere la suscripción y aprobación de un Tratado Regional de Unión Monetaria. Cabe señalar que si bien existe desde hace varias décadas el “Peso centroamericano”, es como unidad de cuenta y únicamente para fines de la unidad y uniformidad arancelaria.

B. Etapas para la unión monetaria

8. Avanzar hacia la unión monetaria es un proceso gradual que requiere pasar por distintas etapas de integración económica, tal y como lo hizo la Unión Europea en su oportunidad. Las etapas “teóricas” que deben completarse para avanzar en esa dirección se presentan en el cuadro 7 como referencia para la región.

Cuadro 7: Visión de Etapas teóricas (Balassa) de la integración y comentario sobre estado de la región

Etapas	Grado de Integración	Estado actual
Zona de Libre Comercio	Alto	➤ Libre comercio de bienes originarios de la región (bienes producidos en la región), con algunas excepciones poco significativas contenidas en el Anexo A de Arancel Externo Común.
Unión Aduanera	Mediano	➤ Cierta grado de integración (armonizadas el 95% de las partidas arancelarias). ➤ Convenio Marco de Unión Aduanera suscrito en 2007 (pendiente de ratificación). La Unión Aduanera es un prerrequisito para Convenio de Asociación con la Unión Europea. ➤ Convenio Marco de Unión Aduanera entre El Salvador y Guatemala suscrito en 2009 (pendiente de ratificación).
Mercado Común	Integración Bancaria Bajo	➤ Alto grado de regionalización bancaria (los grupos bancarios regionales ya representan más del 50% de los activos bancario de la región). ➤ Normativa regulatoria no armonizada. ➤ En proceso supervisión consolidada transfronteriza.
	Mercado Regional de Capitales Bajo	➤ Se ha avanzado en los últimos años en la organización y desarrollo de los mercados internos de deuda pública, lo que coadyuvará en el futuro a construir paulatinamente un Mercado Regional de Deuda Pública Interna Bonificada y apoyar la conformación del Mercado Regional de Capitales.
	Integración del Mercado de Trabajo Bajo	➤ Migraciones de trabajadores entre países pero con mecanismos engorrosos (permisos temporales de trabajo) o de carácter ilegal.
Unión Económica	Bajo	➤ Coordinación económica y financiera regional en conferencias anuales de presidentes de bancos centrales, de ministros de hacienda o finanzas y de superintendentes del sistema financiero. ➤ Convergencia Macroeconómica indicativa (seguimiento periódico del CMCA) ➤ El Grupo de Trabajo Macroeconómico, integrado por economistas jefe de los bancos centrales y sus contrapartes de los ministerios de hacienda o finanzas, inició sus labores de análisis y coordinación.
Unión Monetaria	Nulo	➤ La adopción de una moneda única no forma parte de los actuales tratados de la integración. ➤ De ser considerada su adopción, también requeriría la suscripción de un Tratado por parte de los Estados, el cual debería recibir aprobación por los Congresos de los países e incluso, eventualmente, ser objeto de consulta popular.

9. En ese enfoque mecánico, al perfeccionamiento de la Zona de Libre Comercio debe seguirle la conformación de una Unión Aduanera; luego establecer la libre movilidad de personas y capitales para construir un Mercado Común. De éste se pasaría a la Unión Económica mediante el seguimiento de un proceso vinculante u obligatorio de

coordinación de las políticas macroeconómicas, centrado en metas de cumplimiento obligatorio, en un horizonte predefinido, para variables como tasa de inflación, tipo de cambio, tasa de interés, déficit fiscal y endeudamiento público, que permita alcanzar el nivel mínimo necesario de convergencia macroeconómica y de sostenibilidad fiscal entre los países participantes. Simultáneamente se deberá trabajar en completar la organización institucional indispensable, que consiste básicamente en un sistema de bancos centrales y de un banco central regional. Finalmente, se procedería a la fijación irrevocable entre sí de las monedas nacionales y su sustitución por la moneda común.

10. De lo anterior se deduce que la adopción de una moneda centroamericana o unión monetaria es un proceso complejo y de largo alcance para que la moneda común sea convertible y estable y se constituya en un factor de estabilidad monetaria, que permita mantener una tasa de inflación baja y estable, aspecto fundamental para el desarrollo de las actividades productivas y el mantenimiento del poder adquisitivo de los ingresos de la población. Además, es indispensable un amplio consenso de los principales sectores políticos de los países para poder aprobar el Tratado Regional que requiere su instrumentación.

C. Estado actual del proceso de Integración Económica Regional

11. El avance de la región en el cumplimiento de las acciones de las distintas etapas es, en general, bajo. En efecto, a lo largo de los casi cincuenta años de haberse iniciado el proceso de integración económica centroamericana, la región ha pasado por muy diversas etapas, con avances y retrocesos significativos, debido a diversas causas, algunas políticas y otras económicas, tanto internas como externas. Eso ha incidido en que se encuentren avances que pueden ubicarse en las distintas etapas, pero realmente ninguna ha sido completada conforme a los requerimientos técnicos de las mismas, ni siquiera la “Zona de Libre Comercio”, que es la primera.
12. No obstante, en términos generales, se podría concluir que la región está en una fase intermedia hacia la “Unión Aduanera”, aunque algunos países se encuentran más avanzados que otros o sus gobiernos quieren lograr un avance más acelerado en ese campo, como es el caso de Guatemala y El Salvador, que suscribieron un Acuerdo de Unión Aduanera en enero de 2009.
13. Nótese también que el grado de integración bancaria es importante, debido a que en los últimos años se ha dado un acelerado proceso de integración financiera en la región, en el cual sobresalen las adquisiciones de bancos locales que han realizado mega bancos como el HSBC (Grupo Banistmo-incluye a Banex en Costa Rica, el Salvadoreño en El Salvador, BGA en Honduras y del Istmo en Panamá y Nicaragua-); el Citibank (Grupo Cuscatlán y la red UNO); el General Electric Consumer Finance (red BAC); el Scotiabank (Interfin en Costa Rica, Banco del Comercio en El Salvador; y Finarca en Nicaragua); y el Bancolombia (Agrícola Comercial en El Salvador).

14. Se prevé que ese proceso de regionalización bancaria, y de otras actividades financieras, continúe en el futuro, buscando consolidar las posiciones regionales para aprovechar las economías de escala, por lo cual el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y Otras Instituciones Financieras (CCSBOIF) viene realizando un arduo trabajo de armonización de la regulación y de supervisión consolidada transfronteriza de entidades financieras con operaciones regionales. Para atender debidamente este proceso y con el objetivo de crear un espacio financiero regional único que permita el desarrollo eficiente de las entidades financieras, evitando el arbitraje regulatorio, es necesario darle personalidad jurídica internacional y mayores potestades regulatorias al CCSBOIF mediante un Convenio Regional de Integración Financiera.
15. Situación contraria se ha observado en la construcción de un mercado regional de capitales. En general, existe bastante consenso en que este es un paso importante para mejorar la eficiencia en la asignación de recursos, reducir los costos del financiamiento y recomponer la estructura de financiamiento de las empresas, a favor del aumento del capital y en detrimento del endeudamiento. Además, de que los países de la región individualmente son economías muy pequeñas para aspirar a desarrollar mercados de capitales eficientes y profundos. No obstante, los avances en este campo son muy limitados.
16. Para tratar de subsanar esa condición, el CMCA desde 2001 viene impulsando una iniciativa para armonizar los mercados de deuda pública doméstica bonificada, con la intención de construir paulatinamente un mercado regional, con la convicción de que un mercado de deuda pública profundo y líquido contribuirá significativamente a facilitar la conformación del mercado regional de capitales. Este esfuerzo continúa su marcha, pero se ha demostrado que los obstáculos que deben superarse son enormes y de la más diversa índole, por lo cual el avance debe ser paulatino y de largo plazo.
17. Por otra parte, desde 1995 el CMCA ha desarrollado un ejercicio de coordinación de las políticas macroeconómicas, adoptando una referencia centroamericana denominada “Marco Macroeconómico de Referencia Centroamericana (MCA)”, que contiene metas indicativas de seguimiento periódico para ocho indicadores de convergencia macroeconómica: tasa de crecimiento del PIB real; tasa de inflación; déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos respecto del PIB; déficit del sector público total respecto del PIB; saldo de la deuda pública total respecto del PIB; respaldo de la base monetaria en reservas internacionales netas del banco central; y, dos bandas de fluctuación para el tipo de cambio efectivo real bilateral y la tasa pasiva real promedio.
18. Sin embargo, este ha sido un proceso no vinculante, reconociendo precisamente que las discrepancias macroeconómicas entre los países si bien se han logrado reducir en los últimos años, aún son muy relevantes. En consecuencia, un proceso obligatorio en esa dirección no es prudente llevarlo a cabo todavía pues sería insostenible, siendo indispensable primero continuar reduciendo esas diferencias.
19. Asimismo, para avanzar en un proceso de coordinación y convergencia macroeconómica también es deseable alcanzar primero un estado avanzado de armonización re-

gional de las estadísticas macroeconómicas. El CMCA ha desplegado desde hace muchos años un enorme esfuerzo en esa dirección, logrando avances importantes, especialmente en las estadísticas monetarias y financieras, con la cooperación técnica del FMI. No obstante, aún falta mucho por hacer para adaptar las estadísticas de cuentas nacionales, de balanza de pagos y las fiscales a las nuevas versiones de los manuales internacionales aplicables y su armonización regional. Con ese propósito, está en marcha un proyecto de largo plazo, cuya duración no será inferior a diez años.

20. Por su parte, la sostenibilidad fiscal de mediano y largo plazo es un tema de particular importancia, pues es indispensable contar con el compromiso de los países participantes de seguir una política fiscal congruente con la estabilidad y convertibilidad de la moneda regional respecto de las divisas internacionales (US dólar, Euro, Yen), que permita la sostenibilidad externa de la balanza de pagos regional. Por la relevancia de esta condición, el compromiso también debería surgir de un Convenio Regional de Responsabilidad Fiscal, como lo hizo la Unión Europea en su momento.

D. Ventajas y desventajas de la unión monetaria

21. La unión monetaria, al igual que otros esquemas monetarios, tiene beneficios y costos que conviene tener presentes. Los principales beneficios son los siguientes:
 - a) Reduce el riesgo de transmisión y contagio de los desequilibrios entre los países y no afecta la actividad económica, el nivel de precios y las balanzas comerciales;
 - b) Disminuye significativamente el riesgo cambiario y la volatilidad del tipo de cambio y de las tasas de interés, contribuyendo a reducir la incertidumbre en los mercados y mejora el clima para la inversión, evitando que los movimientos de capitales intrarregionales provoquen presiones especulativas;
 - c) Consolida la estabilidad macroeconómica de los países;
 - d) Reduce los costos de operación y de transacción asociados al funcionamiento de varias monedas inestables. La incertidumbre e inestabilidad cambiaria obliga a dedicar ingentes recursos para protegerse de los riesgos cambiarios y de tasas de interés. También significa mayores costos en las transacciones en divisas (diferencial cambiario, comisiones por operaciones internacionales de pago y diferenciales en tasas de interés, entre otros); y,
 - e) Mejora la transparencia e integración de los mercados nacionales, reduciendo los diferenciales de precios y la necesidad del uso de divisas en las transacciones intrarregionales.

22. Los costos más importantes son los siguientes:

- a) Se renuncia a la soberanía relativa de las políticas monetaria, cambiaria y, en buena medida, la fiscal, pues en su diseño y ejecución deben considerarse los compromisos regionales de coordinación macroeconómica;
- b) La pérdida de la independencia cambiaria puede resultar importante por cuanto la devaluación es un poderoso mecanismo de ajuste ante choques externos (variación en términos de intercambio, cambios en flujos de capital, alzas en tasas de interés, etc.) y ante choques internos (especialmente por desequilibrios fiscales); y,
- c) Se renuncia a la moneda propia y al beneficio individual del señoreaje o los ingresos que obtiene el gobierno inherente a la emisión monetaria; y,
- d) En el caso de países cuyos ciclos económicos no son similares, existe el riesgo de que las medidas de política monetaria tomadas en forma multilateral (y las consecuentes decisiones de política económica relativas a la producción y el empleo) puedan no ser congruentes con la situación macroeconómica de algunos países, por lo que se tendría menos autonomía para el ajuste de los desequilibrios internos.

La unión monetaria continua siendo una desiderata de la región, no obstante, son las condiciones reales de la región las que determinaran su impulso y desarrollo. Una manera alterna de lograr algunas de las mejores ventajas de la unión monetaria es por medio de la interconexión de sistemas de pagos. Esta permite identificar una moneda de liquidación común para la región, puede facilitar pagos directos persona a persona en sistemas de liquidación bruta en tiempo real, así como permite un mecanismo seguro y eficiente para grandes pagos por comercio, inversiones, remesas, compensación interbancaria regional para grandes pagos derivados de operaciones de tarjetas de crédito y liquidación de valores.

En ese sentido, la interconexión de sistemas de pagos es una segunda mejor alternativa que permite avanzar en profundizar tanto la integración económica de la región, como su vertiente financiera.

7

Información pública

El CMCA es una institución regional que mantiene un sitio de información pública en su sitio Internet (www.secmca.org) que facilita el acceso directo y libre, a una variada y detallada información sobre temas y estadísticas vinculados a aspectos macroeconómicos, bancarios, de sistemas de pagos y jurídicos, de la región centroamericana y de la República Dominicana. (Cuadro 8)



El sitio se ha diseñado conforme las mejores prácticas y estándares en divulgación documental y estadística. Incluye al menos doce informes periódicos sobre temas de coyuntura, estabilidad bancaria, tipos de cambio, inflación y políticas macroeconómicas; así como

un detallado apartado de documentos legales referidos tanto a la región, como a cada uno de los países miembros del CMCA. La divulgación del CMCA incluye un detalle de su plataforma regional de pagos, SIP.

Incorpora una base de datos armonizada para los sectores real, externo, fiscal, monetario y bursátil de la región, junto a una base de estadísticas monetarias y bancarias armonizadas. Adicionalmente, facilita la divulgación de notas, estudios e investigaciones de expertos de sus bancos centrales miembros y de su secretaría técnica.

Este desarrollo en divulgación ha facilitado la cooperación interinstitucional y es un facilitador efectivo de las iniciativas de coordinación de política regional.

8

Conclusión

La integración regional es un proceso con el cual se guarda un compromiso fundamental por parte de los países. Su dinámica no sigue necesariamente las líneas de los modelos formales de integración, sino que se va construyendo paulatinamente; no obstante, su base institucional es central para su desarrollo coordinado y es la base para definir estrategias y políticas comunes.

En la actualidad, los distintos comités de trabajo y comisiones especializadas son los mecanismos por los cuales se facilita la cooperación y coordinación en las distintas áreas y sus resultados se reflejan en la adopción de estándares comunes, visiones compartidas y, sobre todo, funcionamiento de infraestructura financiera fundamental para la integración en general.

Asimismo, esa base institucional permite la ampliación de la cooperación en política macroeconómica y financiera, necesaria cuando los modelos de negocio se fundamentan en la operación de grupos transfronterizos, cuyos centros de estrategia de negocio se encuentran en jurisdicciones distintas a las regionales.

Finalmente, las innovaciones tecnológicas, la mayor movilidad de los recursos, el mayor peso de los agregados financieros en la actividad económica global, y las crecientes interdependencias de procesos, serán claves para el formato de la integración regional. Tales desarrollos confieren mayor relevancia a la vigilancia, la adopción de estándares y principios, y, sobre todo la profundización de la cooperación multidisciplinaria e internacional.